

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 524/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 333/13 de 27 de Febrero de 2013, mediante el cual se asciende de nivel a los funcionarios del Departamento de Salud, correspondiente al mes de Febrero de 2013; Decreto Alcaldicio N° 336/13 de 25 de Marzo de 2013, mediante el cual se asciende de nivel a los funcionarios del Departamento de Salud, correspondiente al mes de Marzo de 2013; La necesidad de corregir los Decretos Alcaldicios referidos por existir errores involuntarios en ellos; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Corrijase los siguientes Decretos Alcaldicios que a continuación se detallan:

- Decreto Alcaldicio N° 333/13 de 27 de Febrero de 2013, en lo que dice relación con el cambio de nivel de la funcionaria **Ruby Vargas Miranda**, **donde dice:** "Nivel actual 18", **debe decir:** "Nivel actual 08".
- Decreto Alcaldicio N° 336/13 de 25 de Marzo de 2013, en lo que dice relación con el cambio de nivel de la funcionaria **Grecia Ormazábal Bascuñán**, **donde dice:** "Rut 12.051.210-2", **debe decir:** "Rut 8.077.552-0".

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas
Sra. Ruby Vargas Miranda
Sra. Grecia Ormazábal B.